



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13564/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13564, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la información referente a: "copia digital de expediente clínico de Hospital Policlínico Arce, información a partir de julio 2022 hasta la fecha, a nombre de [REDACTED] Autoriza para el retiro de dicha información a: [REDACTED]; on número de DUI: [REDACTED]. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS según sus registros, informó que el expediente clínico, a nombre de la paciente [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] de la especialidad de Neurología, consta de diecisiete folios útiles, y del cual se extraen los folios siete y del quince al diecisiete que corresponden a lo solicitado y remiten en copia digital.

Asimismo, informó que, para el caso del expediente clínico de La Especialidad de Psiquiatría, a nombre de la paciente [REDACTED] consta de cincuenta y ocho folios útiles, y se extraen los folios dieciséis y del cincuenta y tres al cincuenta y ocho que corresponden a lo solicitado y remiten en copia digital, ambos se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

